

01

Descripción del programa (2023)

El programa busca contribuir al bienestar social e igualdad mediante el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF. Los apoyos son recursos que se otorgan anualmente a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) para implementar acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, por medio de tres vertientes: A) Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; B) Prevención de la violencia contra las mujeres; y C) Orientación, asesoría y atención especializada a las mujeres en situación de violencia, y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas. En 2022, el PAIMEF fue transferido del Ramo 20 al 04, mediante el Acuerdo de Traspaso de recursos presupuestarios celebrado entre la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

02

Población objetivo y cobertura (2022)

Descripción	Unidad de medida	Población objetivo (PO)	Población atendida (PA)	%(PA/PO)
Mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y de atención especializada a las unidades apoyadas por el PAIMEF.	Mujeres	226,781	128,687	56.75

03

Presupuesto ejercido (a precios constantes de 2013)

Año	Programa (MDP) (1)	Variación % anual	Ramo (MDP) (2)	Participación en el Ramo %(1/2)
2020	\$195.78	-4.05	\$130,191.60	0.15
2021	\$188.10	-3.92	\$144,432.46	0.13
2022	\$180.21	-4.20	\$9,517.35	1.89

04

Anexos transversales PEF 2023

Anexo 13	Anexo 14
Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

05

Vinculación del programa con carencias y derechos sociales (2023)

Derechos Sociales

★ No discriminación Subsidia unidades que ofrecen servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia sin requisitos.

Nota: De acuerdo con la metodología empleada, el programa no se encuentra vinculado con el resto de derechos sociales, lo cual no implica que no contribuya a resolver la problemática que le dio origen.

Carencias sociales y bienestar económico

De acuerdo con la metodología empleada, no fue posible vincular al programa con alguno de los indicadores de pobreza, lo cual no implica que este no contribuya a resolver la problemática que le dio origen.

★ Fuertemente ★ Medianamente ☆ Ligeramente

06

Similitudes y complementariedades del programa (2023)

Coincidencia (%)	Programa similar	Motivo	Consideraciones sobre el análisis
	A partir de la revisión de la información disponible del programa no se identificó similitud con otro programa de desarrollo social.		

07

Monitoreo del programa (2022-2023)

Nombre del indicador	Orientación a resultados	Cumplimiento de metas
Porcentaje de mujeres en situación de violencia atendidas en las unidades apoyadas por el Programa respecto de las que solicitan el servicio.	●	0.90
Porcentaje de mujeres empoderadas tras recibir atención especializada de las unidades apoyadas por el programa.	●	1.00

● Mide resultados ● Se debe ajustar algún elemento para medir resultados ● No mide resultados

En 2020 y 2021 este programa pertenecía al Ramo 20 por lo que su participación en el presupuesto se calculó en relación con dicho ramo. En 2022, se re-sectorizó al Ramo 4, lo que implicó que el programa recibiera recursos de ambos ramos, reflejándose la suma de ambos presupuestos para ese año. Es importante destacar que el cálculo de su participación en el Ramo durante el ejercicio fiscal 2022 se basa únicamente en el Ramo 4, ya que el monto ejercido del Ramo 20 se limitó a \$0.65 MDP (a precios constantes de 2013), lo cual, para efectos de redondeo, representa el 0.00% del monto total ejercido en el Ramo 20.

01

Descripción del programa (2023)

El Programa tiene como objetivo brindar protección y atención integral y especializada a mujeres víctimas de violencia de género, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados y sus Centros Externos de Atención. En estos espacios, un personal especializado, altamente capacitado y sensible les proporciona un conjunto de servicios de carácter psicológico, educativo, médico, legal, de trabajo social y de inserción laboral gratuitos, así como hospedaje, alimentación, vestido y calzado, ofrecidos las 24 horas de los 365 días del año. Para tal fin, el Gobierno Federal otorga subsidios anuales a los Entes Públicos u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de todo el país, con experiencia comprobable en la operación de refugios especializados en Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Durante el ejercicio fiscal 2022, el Programa Refugios fue transferido del Ramo 20 al 04, mediante el Convenio marco de colaboración para la transferencia de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros y, en específico del Acuerdo de Traspaso de Recursos Presupuestarios, que celebraron la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). Por lo que desde la CONAVIM el Programa Refugios reforzará la promoción e incentivación para que los servicios de atención se encuentren más cerca de las mujeres y se garanticen servicios de calidad.

02

Población objetivo y cobertura (2022)

Descripción	Unidad de medida	Población objetivo (PO)	Población atendida (PA)	%(PA/PO)
Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus hijas e hijos	Mujeres	18,981	12,525	65.99

03

Presupuesto ejercido (a precios constantes de 2013)

Año	Programa (MDP) (1)	Variación % anual	Ramo (MDP) (2)	Participación en el Ramo %(1/2)
2020	\$287.48	NA*	\$130,191.60	0.22
2021	\$270.89	-5.77	\$144,432.46	0.19
2022	\$251.94	-7.00	\$9,517.35	2.64

04

Anexos transversales PEF 2023

Anexo 13

Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

05

Vinculación del programa con carencias y derechos sociales (2023)

Derechos Sociales

- ★ Trabajo: Contribución al derecho al trabajo mediante la implementación de programas de capacitación, en los Refugios Especializados, para la inserción laboral de las mujeres.
- ★ No discriminación: Brinda apoyo a refugios para mujeres víctimas de violencia, con capacitación, traducción y atención especializada en lenguas indígenas, priorizando zonas indígenas vulnerables.

Nota: De acuerdo con la metodología empleada, el programa no se encuentra vinculado con el resto de derechos sociales, lo cual no implica que no contribuya a resolver la problemática que le dio origen.

Carencias sociales y bienestar económico

De acuerdo con la metodología empleada, no fue posible vincular al programa con alguno de los indicadores de pobreza, lo cual no implica que este no contribuya a resolver la problemática que le dio origen.

★ Fuertemente ★ Medianamente ☆ Ligeramente

06

Similitudes y complementariedades del programa (2023)

Coincidencia (%)	Programa similar	Motivo	Consideraciones sobre el análisis
	A partir de la revisión de la información disponible del programa no se identificó similitud con otro programa de desarrollo social.		

07

Monitoreo del programa (2022-2023)

Nombre del indicador	Orientación a resultados	Cumplimiento de metas
Índice de Fortalecimiento Institucional de los refugios para atender la violencia contra las mujeres	●	1.00
Porcentaje de mujeres víctimas de delitos de violencia de género apoyadas por el programa.	●	0.77

● Mide resultados ● Se debe ajustar algún elemento para medir resultados ● No mide resultados

NA* No aplica debido a que el programa no había sido creado en el Ejercicio Fiscal correspondiente.

En 2020 y 2021 este programa pertenecía al Ramo 20 por lo que su participación en el presupuesto se calculó en relación con dicho ramo. En 2022, se re-sectorizó al Ramo 4, lo que implicó que el programa recibiera recursos de ambos ramos, reflejándose la suma de ambos presupuestos para ese año. Es importante destacar que el cálculo de su participación en el Ramo durante el ejercicio fiscal 2022 se basa únicamente en el Ramo 4, ya que el monto ejercido del Ramo 20 se limitó a \$0.78 MDP (a precios constantes de 2013), lo cual, para efectos de redondeo, representa el 0.00% del monto total ejercido en el Ramo 20.